

El Depositario en Caudales de este valle entregará a Pablo de Amilbun trescientos y veinte reales vellón, para el segundo tercio el año corriente a su salario en Hambroilero; y sean abonados en cuenta. Atramazona cinco a toporo cu mil ochocientos y veinte.

José de Echavarría

Julian Domingo

Pablo de Echavarría

Lasaga

Calumien
Mano Vergara
B E

Pablo de Amilbun

3